

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2019-00512
DEMANDANTE: SERVICONAL LTDA
DEMANDADO: JUAN JOSÉ TORRES PACHÓN

Acorde con lo solicitado por el apoderado de la actora, estar a lo ordenado en providencia fechada dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante la cual se ordenó eenviar las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, al demandado, señor **JUAN JOSÉ TORRES PACHÓN** a la carrera 3 Número 1-69 Barrio Centro del Municipio de Lenguazaque.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

3.C.S.C.